

107673 18883

6501
16759

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA
KZH/IMC/GRC

19293

**OFICINA
DE
PARTES**

INDEMNIZACIÓN DE CARGO MUNICIPAL
ART. 1° LEY N°21.135.

DEC. SECC. 1era N° 4764,

LAS CONDES, 01 DIC 2025

DEC. SECC. 2da N° 6926,

LAS CONDES, 02 DIC 2025

VISTOS:

1. La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales.
2. Resolución N°6565/2025 del 01 de octubre de 2025, extracto publicado en Diario Oficial el 21 de octubre de 2025, N° de Lista 607 que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2024, por la ley N° 21.135.
3. Acuerdo del Concejo Municipal N°256/2019 adoptado en la 1013ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de octubre de 2019.
4. Decreto Alcaldicio N°3028/P2025, de fecha 17 de noviembre de 2025, que acepta la renuncia voluntaria, a contar del 30 de noviembre de 2025, del Sr. **Manuel Villablanca Baró**.
5. Informe de Imputación N°6761 de fecha 19 de noviembre de 2025, del Departamento de Finanzas.
6. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N°3110/P2025 de fecha 25 de noviembre 2025, que establece orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 1 de la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales, indica una bonificación por retiro voluntario según los requisitos establecidos para tal efecto.
2. Que la Resolución N°6565/2025 del 01 de octubre de 2025, determinó como beneficiario con un cupo a don **Manuel Villablanca Baró**.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el pago por la suma de \$71.284.760, por concepto de bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1° de la Ley N°21.135, al funcionario **Sr. Manuel Villablanca Baró, RUN N° [REDACTED]**
2. **PAGUESE**, al funcionario **Sr. Manuel Villablanca Baró, RUN N° [REDACTED]** el monto indicado por bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1° de la Ley N°21.135.
3. **EMITASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque al funcionario **Sr. Manuel Villablanca Baró, RUN N° [REDACTED]**
4. **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 23, Prestaciones de Seguridad Social, Ítem 01, Prestaciones Previsionales; Asignación 004 Desahucios e Indemnizaciones, Asignación Interna 002 Indemnizaciones; Contracuenta 5210423001; Valor \$71284760; Programas \$71.284.760 RRHH Recursos Humanos.
- 5.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


OLIVIA ZELAYA ELY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución

- Dirección de Control
- Depto. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes
- Interesado